

Número	2638
Expediente	JAPAMI/2022
Asunto	Invitación a participar en el procedimiento de adjudicación directa.

Irapuato, Gto., 24 de octubre de 2022

ALCURI GRUPO COMERCIAL, S.A. DE C.V.
EMANUEL SHENY URIBE MARTINEZ
ADMINISTRADOR UNICO
AV. SAN PEDRO 688-1
COL. FRACC. GUERRERO
C.P. 36520 IRAPUATO, GTO.
TEL: (462) 215-3516
CORREO: eugenio.alcuri@hotmail.com
PRESENTE

La Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto. (JAPAMI) con recursos provenientes de la 3ª modificación al presupuesto de egresos y pronóstico de ingresos para el año 2022 autorizado por el H. Ayuntamiento en sesión ordinaria No. 26 celebrada el 29 de julio de 2022, contempla la contratación y ejecución de acción denominada "**CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE COLONIA AZTECA**", motivo por el cual las erogaciones que se deriven del contrato de obra pública y servicios relacionados con la misma a base de precios unitarios y tiempo determinado objeto de este procedimiento, se cubrirán con recursos provenientes de INGRESOS PROPIOS 2022, con cargo a la partida presupuestal 6141.

En apego a lo establecido en el Artículo 76 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se le hace una atenta invitación a participar en el procedimiento de Adjudicación Directa, presentando la cotización y la siguiente documentación impresa y en digital (EN USB).

- Copia del Registro al Padrón de Único de Contratistas para el Estado y los Municipios, **vigente**.
- Currículo de la empresa.
- Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones. Acta donde se designen las atribuciones del representante legal, apoderado o administrador con una vigencia no mayor a 5 años.
- Ingresar escrito quien será el residente o encargado del Servicio Relacionado con la Obra Pública quien estará dando el seguimiento con la JAPAMI, el cual deberá tener una disponibilidad al 100% y atención exclusiva con nivel licenciatura, anexando su currículo vitae.
- Copia de identificación oficial del representante legal.
- Copia de comprobante de domicilio fiscal, con una antigüedad no mayor a un mes.
- Estados financieros adjuntando balance general y estado de resultados firmados y avalados por Contador Público.

- Declaración anual de impuestos del ejercicio fiscal 2021 y 2020 y la provisional del mes inmediato anterior, debidamente presentadas ante el SAT y copia simple del pago impuesto estatal sobre nómina.
- Declaración mensual del I.V.A. con una antigüedad no mayor a un mes.
- Copia simple de la opinión positiva del SAT.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Copia de pago del último mes ante el IMSS.
- Copia simple de la opinión positiva del IMSS.
- Escrito que contenga los datos bancarios, acompañando copia simple de un estado de cuenta bancario.
- Manifestación bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos que prevé el Artículo 16 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- Declaración de integridad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- Declaración bajo protesta de decir verdad que conoce y se apega al contenido de la Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- Declaración bajo protesta de decir la verdad que conoce y se apega al contenido de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.
- Escrito en el que manifiesta si acepta o no la aplicación de las retenciones voluntarias: Del dos al millar, por concepto de capacitación a cargo del Instituto de la Industria de la Construcción ICIC, derivado del convenio de colaboración CONVCOLAB/CUOTAS/JAPAMI/2014-01.
Del 1%, de los montos ejecutados de obra pública, para ser enterado un (50%) a la Cámara Mexicana de la Construcción CMIC para que esta lo destine a la creación y mantenimiento de una edificación para dar servicio a sus socios, y por lo que respecta al 50% restante, JAPAMI lo destinará a proyectos de construcción. Ello derivado del convenio de colaboración CONVCOLAB/CUOTAS/JAPAMI/2014-01.
- Catálogo de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios, importes parciales y el total de la propuesta, así como considerar el importe total de la propuesta desglosando el IVA al 16%. (Presentar digital en USB en formato de Excel).
- Tarjetas de análisis de precios unitarios. (Presentar digital en USB en formato de Excel).
- Análisis de auxiliares (cuadrillas, concretos, cimbras u otros).
- Explosión de insumos. (Presentar digital en USB en formato de Excel).
- Análisis, cálculo e integración del desglose de Indirectos.
- Análisis, cálculo e integración del factor de salario real.
- Análisis, cálculo e integración de los Costos horarios.
- Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento. Deberán considerarse los gastos que realizara el licitador en la ejecución de los trabajos, los pagos por

anticipos, pagos de estimaciones que recibirá y la tasa de interés que aplicará; anexando copia de fuente de indicador económico, integrando análisis por flujo de caja o cualquier otro que cumpla con lo señalado en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

- Cálculo del cargo por utilidad.
- Programa de ejecución general de los trabajos.
- Programa de erogaciones de la maquinaria y equipo de construcción.
- Programa de erogaciones de los materiales y equipo de instalación permanente.
- Programa de erogaciones de mano de obra.
- Programa Del personal técnico, administrativo y obrero encargado de la ejecución de los trabajos y del personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.
- Planeación y logística para desarrollar los trabajos.

Para la asignación de la Obra Pública: “**CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE COLONIA AZTECA**”, de acuerdo al catálogo anexo, considerar un período de ejecución del 11 de noviembre de 2022 al 09 de febrero del 2023 (90 días naturales), se podrá otorgar un 30% (treinta por ciento) de anticipo, con la excepción del artículo 82 en el caso que decida renunciar a éste.

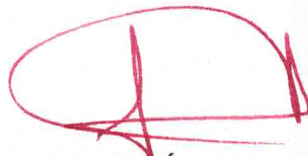
La documentación se deberá entregar el día 31 de octubre de 2022, en el horario de 8.30 a 15.00 horas en la Dirección de Administración de Obra de este Organismo Operador. Asimismo, se le informa que el acto de fallo se celebrará el día 04 de noviembre de 2022, a las 11:00 horas.

Esto con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 129 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Sin otro particular de momento y esperando contar con su participación, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

“Ciudad con Agua Ciudad con Futuro”



ING. JOSÉ LARA LONA
DIRECTOR GENERAL JAPAMI

- C.C.P.
- ✓ Arq. Hugo Almaraz Moreno. - Gerente de Ingeniería y Proyectos. JAPAMI
 - ✓ Ing. Miguel Alanís Barroso. - Director de Construcción. JAPAMI
 - ✓ Ing. Roberto Carlos García Gutiérrez. - Director del Área de Proyectos. JAPAMI
 - ✓ Ing. Armando Rangel Villegas. / Director de Área C de Administración de Obra
 - ✓ Archivo/ Expediente.
 - ✓ HAM//MAB//RCGG//ARV/jmg

Número	2636
Expediente	JAPAMI/2022
Asunto	Invitación a participar en el procedimiento de adjudicación directa.

Irapuato, Gto., 24 de octubre de 2022

CONSTRUCCIONES PAVIMENTACIONES Y EDIFICACIONES LAC, S.A. DE C.V.

JIMENEZ ESTRADA ANA LAURA
REPRESENTANTE LEGAL
MANGANAS 1297-B
COL. LAS CARMELITAS
C.P. 36595 IRAPUATO, GTO.
TEL: (462) 622-1344
lacvelez@yahoo.com.mx

PRESENTE

La Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto. (JAPAMI) con recursos provenientes de la 3ª modificación al presupuesto de egresos y pronóstico de ingresos para el año 2022 autorizado por el H. Ayuntamiento en sesión ordinaria No. 26 celebrada el 29 de julio de 2022, contempla la contratación y ejecución de acción denominada "**CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE COLONIA AZTECA**", motivo por el cual las erogaciones que se deriven del contrato de obra pública y servicios relacionados con la misma a base de precios unitarios y tiempo determinado objeto de este procedimiento, se cubrirán con recursos provenientes de INGRESOS PROPIOS 2022, con cargo a la partida presupuestal 6141.

En apego a lo establecido en el Artículo 76 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se le hace una atenta invitación a participar en el procedimiento de Adjudicación Directa, presentando la cotización y la siguiente documentación impresa y en digital (EN USB).

- Copia del Registro al Padrón de Único de Contratistas para el Estado y los Municipios, **vigente**.
- Currículo de la empresa.
- Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones. Acta donde se designen las atribuciones del representante legal, apoderado o administrador con una vigencia no mayor a 5 años.
- Ingresar escrito quien será el residente o encargado del Servicio Relacionado con la Obra Pública quien estará dando el seguimiento con la JAPAMI, el cual deberá tener una disponibilidad al 100% y atención exclusiva con nivel licenciatura, anexando su currículo vitae.
- Copia de identificación oficial del representante legal.
- Copia de comprobante de domicilio fiscal, con una antigüedad no mayor a un mes.
- Estados financieros adjuntando balance general y estado de resultados firmados y avalados por Contador Público.

- Declaración anual de impuestos del ejercicio fiscal 2021 y 2020 y la provisional del mes inmediato anterior, debidamente presentadas ante el SAT y copia simple del pago impuesto estatal sobre nómina.
- Declaración mensual del I.V.A. con una antigüedad no mayor a un mes.
- Copia simple de la opinión positiva del SAT.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Copia de pago del último mes ante el IMSS.
- Copia simple de la opinión positiva del IMSS.
- Escrito que contenga los datos bancarios, acompañando copia simple de un estado de cuenta bancario.
- Manifestación bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos que prevé el Artículo 16 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- Declaración de integridad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- Declaración bajo protesta de decir verdad que conoce y se apega al contenido de la Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- Declaración bajo protesta de decir la verdad que conoce y se apega al contenido de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.
- Escrito en el que manifiesta si acepta o no la aplicación de las retenciones voluntarias: Del dos al millar, por concepto de capacitación a cargo del Instituto de la Industria de la Construcción ICIC, derivado del convenio de colaboración CONVCOLAB/CUOTAS/JAPAMI/2014-01.
Del 1%, de los montos ejecutados de obra pública, para ser enterado un (50%) a la Cámara Mexicana de la Construcción CMIC para que esta lo destine a la creación y mantenimiento de una edificación para dar servicio a sus socios, y por lo que respecta al 50% restante, JAPAMI lo destinará a proyectos de construcción. Ello derivado del convenio de colaboración CONVCOLAB/CUOTAS/JAPAMI/2014-01.
- Catálogo de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios, importes parciales y el total de la propuesta, así como considerar el importe total de la propuesta desglosando el IVA al 16%. (Presentar digital en USB en formato de Excel).
- Tarjetas de análisis de precios unitarios. (Presentar digital en USB en formato de Excel).
- Análisis de auxiliares (cuadrillas, concretos, cimbras u otros).
- Explosión de insumos. (Presentar digital en USB en formato de Excel).
- Análisis, cálculo e integración del desglose de Indirectos.
- Análisis, cálculo e integración del factor de salario real.
- Análisis, cálculo e integración de los Costos horarios.
- Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento. Deberán considerarse los gastos que realizara el licitador en la ejecución de los trabajos, los pagos por

anticipos, pagos de estimaciones que recibirá y la tasa de interés que aplicará; anexando copia de fuente de indicador económico, integrando análisis por flujo de caja o cualquier otro que cumpla con lo señalado en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

- Cálculo del cargo por utilidad.
- Programa de ejecución general de los trabajos.
- Programa de erogaciones de la maquinaria y equipo de construcción.
- Programa de erogaciones de los materiales y equipo de instalación permanente.
- Programa de erogaciones de mano de obra.
- Programa Del personal técnico, administrativo y obrero encargado de la ejecución de los trabajos y del personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.
- Planeación y logística para desarrollar los trabajos.

Para la asignación de la Obra Pública: "**CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE COLONIA AZTECA**", de acuerdo al catálogo anexo, considerar un período de ejecución del 11 de noviembre de 2022 al 09 de febrero del 2023 (90 días naturales), se podrá otorgar un 30% (treinta por ciento) de anticipo, con la excepción del artículo 82 en el caso que decida renunciar a éste.

La documentación se deberá entregar el día 31 de octubre de 2022, en el horario de 8.30 a 15.00 horas en la Dirección de Administración de Obra de este Organismo Operador. Asimismo, se le informa que el acto de fallo se celebrará el día 04 de noviembre de 2022, a las 13:00 horas.

Esto con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 129 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Sin otro particular de momento y esperando contar con su participación, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Ciudad con Agua Ciudad con Futuro"



ING. JOSÉ LARA LONA
DIRECTOR GENERAL JAPAMI

- C.C.P.
- Arq. Hugo Almaraz Moreno. - Gerente de Ingeniería y Proyectos. JAPAMI
 - Ing. Miguel Alanís Barroso. - Director de Construcción. JAPAMI
 - Ing. Roberto Carlos García Gutiérrez. - Director del Área de Proyectos. JAPAMI
 - Ing. Armando Rangel Villegas. / Director de Área C de Administración de Obra
 - Archivo/ Expediente.
 - HAM/MAB/RCCG/ARV/jmg



Número	2637
Expediente	JAPAMI/2022
Asunto	Invitación a participar en el procedimiento de adjudicación directa.

Irapuato, Gto., 24 de octubre de 2022

CONSTRUCCIONES COLIBRI, S.A. DE C.V.

ALFARO RAMIREZ ERNESTO

REPRESENTANTE LEGAL

AV. SAN PEDRO

COL. GUERRERO

C.P. 36520 IRAPUATO, GTO.

TEL: (462) 135-1295

ciacolibri@hotmail.com

PRESENTE

La Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto. (JAPAMI) con recursos provenientes de la 3ª modificación al presupuesto de egresos y pronóstico de ingresos para el año 2022 autorizado por el H. Ayuntamiento en sesión ordinaria No. 26 celebrada el 29 de julio de 2022, contempla la contratación y ejecución de acción denominada "**CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE COLONIA AZTECA**", motivo por el cual las erogaciones que se deriven del contrato de obra pública y servicios relacionados con la misma a base de precios unitarios y tiempo determinado objeto de este procedimiento, se cubrirán con recursos provenientes de INGRESOS PROPIOS 2022, con cargo a la partida presupuestal 6141.

En apego a lo establecido en el Artículo 76 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se le hace una atenta invitación a participar en el procedimiento de Adjudicación Directa, presentando la cotización y la siguiente documentación impresa y en digital (EN USB).

- Copia del Registro al Padrón de Único de Contratistas para el Estado y los Municipios, **vigente**.
- Currículo de la empresa.
- Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones. Acta donde se designen las atribuciones del representante legal, apoderado o administrador con una vigencia no mayor a 5 años.
- Ingresar escrito quien será el residente o encargado del Servicio Relacionado con la Obra Pública quien estará dando el seguimiento con la JAPAMI, el cual deberá tener una disponibilidad al 100% y atención exclusiva con nivel licenciatura, anexando su currículo vitae.
- Copia de identificación oficial del representante legal.
- Copia de comprobante de domicilio fiscal, con una antigüedad no mayor a un mes.
- Estados financieros adjuntando balance general y estado de resultados firmados y avalados por Contador Público.

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO

Blvr. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia, Irapuato, Gto.

(462) 606 9100

www.japami.gob.mx

- Declaración anual de impuestos del ejercicio fiscal 2021 y 2020 y la provisional del mes inmediato anterior, debidamente presentadas ante el SAT y copia simple del pago impuesto estatal sobre nómina.
- Declaración mensual del I.V.A. con una antigüedad no mayor a un mes.
- Copia simple de la opinión positiva del SAT.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Copia de pago del último mes ante el IMSS.
- Copia simple de la opinión positiva del IMSS.
- Escrito que contenga los datos bancarios, acompañando copia simple de un estado de cuenta bancario.
- Manifestación bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos que prevé el Artículo 16 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- Declaración de integridad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- Declaración bajo protesta de decir verdad que conoce y se apega al contenido de la Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- Declaración bajo protesta de decir la verdad que conoce y se apega al contenido de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.
- Escrito en el que manifiesta si acepta o no la aplicación de las retenciones voluntarias: Del dos al millar, por concepto de capacitación a cargo del Instituto de la Industria de la Construcción ICIC, derivado del convenio de colaboración CONVCOLAB/CUOTAS/JAPAMI/2014-01.
Del 1%, de los montos ejecutados de obra pública, para ser enterado un (50%) a la Cámara Mexicana de la Construcción CMIC para que esta lo destine a la creación y mantenimiento de una edificación para dar servicio a sus socios, y por lo que respecta al 50% restante, JAPAMI lo destinará a proyectos de construcción. Ello derivado del convenio de colaboración CONVCOLAB/CUOTAS/JAPAMI/2014-01.
- Catálogo de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios, importes parciales y el total de la propuesta, así como considerar el importe total de la propuesta desglosando el IVA al 16%. (Presentar digital en USB en formato de Excel).
- Tarjetas de análisis de precios unitarios. (Presentar digital en USB en formato de Excel).
- Análisis de auxiliares (cuadrillas, concretos, cimbras u otros).
- Explosión de insumos. (Presentar digital en USB en formato de Excel).
- Análisis, cálculo e integración del desglose de Indirectos.
- Análisis, cálculo e integración del factor de salario real.
- Análisis, cálculo e integración de los Costos horarios.
- Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento. Deberán considerarse los gastos que realizara el licitador en la ejecución de los trabajos, los pagos por

anticipos, pagos de estimaciones que recibirá y la tasa de interés que aplicará; anexando copia de fuente de indicador económico, integrando análisis por flujo de caja o cualquier otro que cumpla con lo señalado en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

- Cálculo del cargo por utilidad.
- Programa de ejecución general de los trabajos.
- Programa de erogaciones de la maquinaria y equipo de construcción.
- Programa de erogaciones de los materiales y equipo de instalación permanente.
- Programa de erogaciones de mano de obra.
- Programa Del personal técnico, administrativo y obrero encargado de la ejecución de los trabajos y del personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.
- Planeación y logística para desarrollar los trabajos.

Para la asignación de la Obra Pública: “**CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE COLONIA AZTECA**”, de acuerdo al catálogo anexo, considerar un período de ejecución del 11 de noviembre de 2022 al 09 de febrero del 2023 (90 días naturales), se podrá otorgar un 30% (treinta por ciento) de anticipo, con la excepción del artículo 82 en el caso que decida renunciar a éste.

La documentación se deberá entregar el día 31 de octubre de 2022, en el horario de 8.30 a 15.00 horas en la Dirección de Administración de Obra de este Organismo Operador. Asimismo, se le informa que el acto de fallo se celebrará el día 04 de noviembre de 2022, a las 11:00 horas.

Esto con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 129 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Sin otro particular de momento y esperando contar con su participación, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

“Ciudad con Agua Ciudad con Futuro”



ING. JOSÉ LARA LONA
DIRECTOR GENERAL JAPAMI

- C.C.P.
- Arq. Hugo Almaraz Moreno. - Gerente de Ingeniería y Proyectos. JAPAMI
 - Ing. Miguel Alanís Barroso. - Director de Construcción. JAPAMI
 - Ing. Roberto Carlos García Gutiérrez. - Director del Área de Proyectos. JAPAMI
 - Ing. Armando Rangel Villegas. / Director de Área C de Administración de Obra
 - Archivo/ Expediente
 - HAM/MAB/RCCG/ARV/jmg